

ELECCIONES 2018-2021

Hoy, nuevo equipo directivo del Colegio de Arquitectos de Cataluña

D. C. BARCELONA

Un total de 10.209 arquitectos están llamados a votar –entre ayer y hoy– en las elecciones que celebrará el Colegio de Arquitectos de Cataluña (COAC) para escoger a las personas que representarán al colectivo entre 2018 y 2021.

La votación, con un censo de 755 personas más que en los comicios de hace cuatro años, será electrónica y el resultado provisional se conocerá esta misma noche.

Para las elecciones hay varias candidaturas y varios cargos a escoger. Así, hay tres candidaturas para la elección del nuevo decano: Ramon Torra (Canvi COAC), Assumpció Puig (Ara, arquitectes) y Enric Mir (Obrim el COAC); y otras tantas para las diversas demarcaciones.

Por su parte, para los representantes de la Asamblea del COAC, además de las listas citadas, se presenta la candidatura encabezada por Ricardo Gómez Val (Arquitectos Unidos), que se define, entre otros aspectos, como la candidatura que «quiere que el colegio deje de utilizarse con fines partidistas, que es como se ha utilizado hasta ahora, convirtiéndolo en un altavoz de la estrategia separatista».

PIDE SU ENCARCELACIÓN

Vox se querrela contra Torrent por tramitar la ley de la presidencia

D. C. BARCELONA

La formación política Vox presentó este miércoles, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), una querrela contra el presidente del Parlamento catalán, Roger Torrent, y otros tres miembros de la Mesa, por permitir que la Cámara catalana aprobara la Ley de la presidencia de la Generalitat y pidió que sean encarcelados.

Como respuesta, Torrent criticó la querrela de Vox, partido que tildó de «ultraderecha», y expresó su compromiso con «el libre debate parlamentario, la dignidad de la Cámara y la libertad de expresión», informa Efe.

Vox, que ejerce de acusación popular en la causa por rebelión ante el Tribunal Supremo, acusa a Torrent –y a los miembros de la Mesa Josep Costa, Eusebi Campdepadros y Alba Vergés– de los delitos de prevaricación y desobediencia.

La Audiencia Nacional ampara la quema de fotos del Rey

► Archiva la causa abierta al considerarla «una manifestación simbólica» contra la Corona

D. C. BARCELONA

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata archivó ayer una denuncia policial por quemar fotos del Rey Felipe VI al mostrarse de acuerdo con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en que los hechos se enmarcan en la libertad de expresión y en una «manifestación simbólica del rechazo y de la crítica política de la Corona».

La denuncia fue presentada contra

una joven que participó en una protesta que se convocó después de que el tribunal con sede en Estrasburgo condenara a España a indemnizar a dos jóvenes a quienes la Audiencia Nacional había impuesto 15 meses de cárcel en 2008 por un delito de injurias a la Corona –pena que fue sustituida por multa de 2.700 euros– por quemar una foto de los Reyes de España tras una manifestación en Gerona.

La misma Audiencia Nacional que, tras ver la sentencia del TEDH del pasado 13 de marzo, opta esta vez por archivar la denuncia porque «el acto denunciado fue expresión simbólica de una insatisfacción y de una protesta que no incitó al odio o a la violencia y que no constituye una manifestación del discurso del odio».

En su auto de archivo, De la Mata

recoge distintas sentencias de la Audiencia Nacional que aluden a la libertad de expresión, pero también cita la sentencia del tribunal europeo, según la cual la quema de fotos del Monarca no supuso un «ataque personal», sino una «crítica a lo que el Rey representa, como Jefe y símbolo del aparato estatal y de las fuerzas que, según los demandantes, habían ocupado Cataluña, lo cual atañe al ámbito de la crítica o disidencia política y corresponde a la expresión de un rechazo a la monarquía como institución», informa Ep.

Además, el magistrado considera que «no existe el más mínimo elemento en la denuncia policial de que el acto denunciado incitara al odio o a la violencia». En su opinión, «hay que tener sumamente en cuenta el contexto», tal y como subrayaba el TEDH.



Colau, ayer, durante su visita al Congreso de los Diputados

JAIME GARCÍA

EL 95% DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES, DE FORMA DIRECTA

El PP denuncia los «dedazos» de Colau en las adjudicaciones

D. C. BARCELONA

El presidente del PP en el Ayuntamiento de Barcelona, Alberto Fernández, denunció ayer «dedazos» de la alcaldesa Ada Colau, que según él «adjudica el 95% de los contratos municipales de forma directa». Según los populares, «del total de 12.950 contratos adjudicados en 2017, 12.284 lo fueron de forma directa» y «sin garantizar los

principios de transparencia, concurrencia e igualdad de oportunidades a todas las empresas».

«Colau sigue abusando de los contratos “a dedo”, convirtiéndolo en habitual lo que debería ser una excepción», lamentó Fernández, que aseguró que «solo el 5% de los contratos (666 de 12.950) se adjudicaron mediante procedimiento abierto o concurso, garan-

tizando los principios de igualdad y concurrencia».

Fernández insistió en que hace falta «menos amiguismo y mayor oportunidad y transparencia, mejorando calidad, precios y eficiencia en las contrataciones municipales».

Por otro lado, la alcaldesa acudió ayer al Congreso de los Diputados para transmitir a las formaciones la necesidad de reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos con el fin de limitar el precio de los alquileres abusivos. Tanto Unidos Podemos como el PP se reunieron con ella, pero no el PSOE ni Ciudadanos, algo que la alcaldesa lamentó, informa Alexis Romero.